



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1180

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 24 JUN 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0316587-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que indica que para el cómputo máximo de edad previsto por el Artículo 10° - Inciso d) de la Ley N° 8525 se ha aplicado lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234/83;

Que explica que los agentes detallados no registran en la actualidad licencia por tareas diferentes acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de la Ley N° 10469 y 11237;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberán cesar en los cargos que se menciona a foja 74;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Asistentes Escolares;

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no importa un costo incremental para el Tesoro Provincial en el inciso "Personal", atento que el Presupuesto vigente fue elaborado de acuerdo a las pautas impartidas por el Ministerio de Economía con la planta de cargos ocupada al mes aludido y señala que el costo mensual de la misma asciende a la suma de \$650.208,16 aproximadamente;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede a encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencias Nros. 3495/21;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios dio continuidad al trámite;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican,



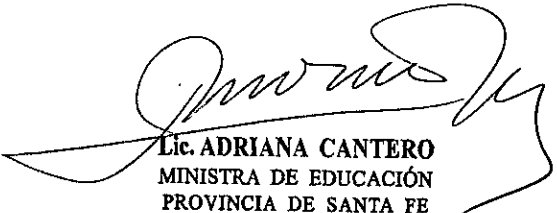
*Provincia de Santa Fe*

Ministerio de Educación

a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Docente  
Decreto N° 0516/10-2021-c/ incump.  
00401-0316587-7  
JB



**Lic. ADRIANA CANTERO**  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE



EXpte. N° 00401-0316587-7

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 - Prog: 22 - Sub Prog: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financ: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APellido y Nombre	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
CACERES MARIA SUSANA		1977	PRIMARIA	1262	VENADO TUERTO	GENERAL LOPEZ	AYUDANTE DE COCINA	1	837622	DECRETO N.º 3379/19
ORPIANESI MARILIN DIANA		1981	COCINA CENTRALIZADA	9608	ESPERANZA	LAS COLONIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	839957	
ARANDA ANALIA VANESA		1978	PRIMARIA	753	SAN LORENZO	SAN LORENZO	PORTERO	1	708293	RE
CRISTALDO JORGE ARIEL		1989	PRIMARIA	961	CAMPO HARDY	GENERAL OBLIGADO	PORTERO	1	839390	TR
BLAT MARIA LUISA		1969	PRIMARIA	94	ROSARIO	ROSARIO	AYUDANTE DE COCINA	1	837587	
MERZ FABRICIO ABEL		1985	JARDIN	187	HERSILIA	SAN CRISTOBAL	AYUDANTE DE COCINA	1	840465	CF
CHAPARRO MARIANA SOLEDAD		1985	PRIMARIA	975	CERES	SAN CRISTOBAL	COCINERO	1	837700	
Jurisdicción: 40 - Prog: 22 - Sub Prog: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Financ: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal S										
ETCHENIQUE CINTIA BEATRIZ		1980	EEMPA	1258	SASTRE	SAN MARTIN	PORTERO	1	842290	JUE